



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 174, fecha: viernes, 11 de Septiembre de 2026

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA. SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE PROGRAMAS POR ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA DURANTE EL AÑO 2026

De conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con la base duodécima de la Convocatoria de Subvenciones para el desarrollo y realización de programas por asociaciones de mujeres de municipios de la provincia durante el año 2026, se procede a publicar Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara, de 9 de septiembre de 2026, por el que se aprueba la resolución definitiva de la referida convocatoria:

“17.- Expediente 2217/2026. Resolución definitiva del procedimiento de concesión de subvenciones para el desarrollo y realización de Programas por Asociaciones de Mujeres de la provincia de Guadalajara, año 2026.

El Sr. Presidente da cuenta de que, resuelta de forma provisional, por la Junta de Gobierno celebrada el pasado 28 de julio de 2026, la convocatoria de subvenciones para el desarrollo y realización de programas por Asociaciones de Mujeres de la provincia se concede a los interesados un plazo de 10 días hábiles para que puedan presentar las alegaciones, reclamaciones o documentos que consideren convenientes. Dicha resolución se publica en el B.O.P. nº 148 de fecha 5 de agosto de 2026. En la misma, y dado que el importe de las subvenciones concedidas es inferior al importe solicitado se permite a los beneficiarios adecuar sus solicitudes a las cuantías propuestas, siempre que se respete en todo momento el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. Esta reformulación consiste en la



aportación nuevamente del Anexo II en el expediente correspondiente, en el plazo de 10 días hábiles desde la referida publicación de la resolución provisional en el diario oficial.

Finalizado el plazo de alegaciones concedido (hasta el 19 de agosto de 2026) se constata que se recibe en el Registro de este Servicio Gestor, un único escrito de alegaciones al acuerdo provisional que resuelve el procedimiento por parte de la Asociación Cultural María Medel. Evaluadas las alegaciones en informe específico del órgano instructor, se propone la desestimación de las mismas.

En el mismo período, se localizan en el Registro del Servicio, distintas solicitudes de reformulación y, constatado que éstas no afectan al objeto, condiciones ni a la finalidad de la subvención ni suponen incremento de las cuantías de las ayudas propuestas en la Resolución provisional, procede su aceptación debiéndose incorporar a la Resolución definitiva los importes incluidos en las mismas.

Por todo ello, vistos los informes de la Jefa de Servicio, de fechas 24 y 25 de agosto de 2026, así como el informe de la intervención y los documentos que obran en el expediente y en cumplimiento de lo estipulado en la Convocatoria de subvenciones para el desarrollo y realización de programas por Asociaciones de Mujeres de la provincia, año 2026.

La Junta de Gobierno por cinco votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero. - Conceder la subvención solicitada a las siguientes entidades para financiar la realización de las actividades recogidas en el Anexo II definitivo de su expediente de solicitud. Las ayudas estarán condicionadas a la justificación final de las mismas:

EXPDTE Nº	ASOCIACIÓN	MUNICIPIO	NIF	PROGRAMA/ACTIVIDAD	Coste Total DEFINITIVO	Ayuda propuesta DEFINITIVA
3557/2026	Asociación de familiares y mujeres del medio rural_Afammer	El Casar	G19298900	Otra actividad	704,54 €	511,38 €
3661/2026	Asociación mujeres Arbancón	Arbancón	G19134808	Mejora capacidad intelectual	2.000,00 €	1.451,67 €
3798/2026	Asociación mujeres de Marchamalo	Marchamalo	G19120542	Mejora capacidad intelectual	2.640,00 €	1.672,62 €
3827/2026	Asociación mujeres de Jadraque	Jadraque	G19038124	Mejora capacidad intelectual	1.500,00 €	1.088,75 €
3904/2026	Asociación Amas de Casa Seguntinas	Sigüenza	G19014620	Actividad recreativa/cultural	2.131,30 €	1.497,00 €
3922/2026	Asociación mujeres de Checa	Checa	G19129428	Actividad recreativa/cultural	1.332,00 €	966,81 €
3941/2026	Asociación Las Auténticas	Campisábalos	G72866148	Actividad recreativa/cultural	1.800,00 €	1.306,50 €



3946/2026	Asociación mujeres Espino Blanco	Espinosa de Henares	G19169929	Mejora capacidad intelectual	1.965,00 €	1.426,26 €
3947/2026	Asociación mujeres La Muralla	Uceda	G19127448	Mejora capacidad física	2.000,00 €	1.451,67 €
3949/2026	Asociación mujeres de Peñalén	Peñalén	G19189802	Actividad recreativa/cultural	1.049,62 €	761,85 €
3954/2026	Asociación mujeres Virgen del Campo	El Pobo de Dueñas	G19189539	Mejora capacidad física	1.500,00 €	1.088,75 €
3975/2026	Asociación Amas de Casa Nuestras Señora de los Remedios	Tortuera	G19101781	Mejora capacidad física	1.996,50 €	1.449,13 €
3977/2026	Asociación mujeres del 2000 de Yebra	Yebra	G19191600	Actividad recreativa/cultural	3.169,00 €	1.710,27 €
4018/2026	Asociación Amas de Casa Las Esparteras	Tórtola de Henares	G1915737Q	Mejora capacidad física	871,20 €	632,34 €
4058/2026	Asociación mujeres rurales Todas A Una (TAU)	Gárboles de Abajo	G56878655	Mejora capacidad física	320,00 €	232,27 €
4059/2026	Asociación amas de casa de Cogolludo	Cogolludo	G19033117	Actividad recreativa/cultural	700,00 €	508,08 €
4060/2026	Asociación mujeres de Maranchón	Maranchón	G19164011	Actividad recreativa/cultural	1.800,00 €	1.306,50 €
4103/2026	Asociación mujeres La Campiña	Cabanillas del Campo	G19122977	Actividad recreativa/cultural	2.335,00 €	1.567,33 €
4107/2026	Asociación mujeres Las Gárgolas	Gárgoles de Arriba	G19271477	Mejora capacidad intelectual	1.280,01 €	929,07 €
4132/2026	Asociación mujeres El Amanecer de Henche	Henche	G19208818	Actividad recreativa/cultural	1.933,60 €	1.403,48 €
4134/2026	Asociación mujeres rurales de Corduente	Corduente	G56422488	Actividad recreativa/cultural	1.764,30 €	1.280,59 €
4173/2026	Asociación mujeres Diego Sánchez Portocarrero	Molina de Aragon	G19033695	Actividad recreativa/cultural	1.719,90 €	1.158,13 €
4175/2026	Asociación mujeres de Villanueva de Alcorón	Villanueva de Alcorón	G19110022	Actividad recreativa/cultural	897,82 €	865,49 €
4183/2026	Asociación de mujeres La Sabina	Milmarcos	G19248467	Mejora capacidad física	1.584,00 €	1.563,25 €
4185/2026	Asociación mujeres Fray Melchor de Prego Cano	Illana	G19163195	Actividad recreativa/cultural	4.160,50 €	2.000,00 €
4190/2026	Asociación rural Mujer Alcarreña	Pastrana	G56844525	Actividad recreativa/cultural	1.996,50 €	1.449,13 €
4198/2026	Asociación mujeres de Alcoroches	Alcoroches	G19146562	Mejora capacidad intelectual	1.472,88 €	1.069,06 €



4213/2026	Asociación Amas de Casa Amanecer	Albalate de Zorita	G19031988	Actividad recreativa/cultural	1.980,00 €	1.437,15 €
4214/2026	Asociación mujeres La Soledad	Las Inviernas	G19205764	Mejora capacidad intelectual	1.250,00 €	907,29 €
4226/2026	Asociación mujeres del Prado de Valderrebollo	Valderrebollo	G19212307	Actividad recreativa/cultural	2.665,00 €	1.681,26 €
4227/2026	Asociación mujeres de Villanueva de la Torre	Villanueva de la Torre	G19184993	Actividad recreativa/cultural	250,00 €	181,46 €
4245/2026	Asociación Cultural de mujeres La Beltraneja	Triunfo	G19155787	Actividad recreativa/cultural	2.020,00 €	1.458,58 €
4246/2026	Asociación mujeres El Perpetuo Socorro	Fuente de Villavieja	G19129949	Actividad recreativa/cultural	1.534,50 €	1.113,80 €
4248/2026	Asociación mujeres Virgen del Puerto	Salmerón	G19196245	Mejora capacidad física	1.211,99 €	1.211,99 €
4249/2026	Asociación mujeres rurales de Salmerón	Salmerón	G19327352	Mejora capacidad física	1.960,20 €	1.422,78 €
4251/2026	Asociación mujeres rurales de Torremocha del Campo	Torremocha del Campo	G22538383	Mejora capacidad física	1.451,67 €	1.451,67 €
4252/2026	Asociación mujeres de Romancos	Romancos	G19151570	Actividad recreativa/cultural	1.705,00 €	1.237,55 €
4254/2026	Asociación mujeres de Yunquera de Henares	Yunquera de Henares	G19037837	Mejora capacidad física	585,64 €	425,08 €
4274/2026	Asociación Amas de Casa Villa de Almoguera	Almoguera	G19158500	Mejora capacidad física	3.313,13 €	1.905,03 €
4275/2026	Asociación mujeres entre Nosotras	Ciruelas	G75591495	Mejora capacidad intelectual	1.306,50 €	1.306,50 €
4276/2026	Asociación mujeres de Durón	Durón	G10584795	Mejora capacidad física	1.474,00 €	1.069,88 €
4277/2026	Asociación mujeres de Alocén	Alocén	G26920389	Actividad recreativa/cultural	1.686,24 €	1.439,11 €
4278/2026	Asociación mujeres de Cobeta	Cobeta	G01897479	Mejora capacidad intelectual	1.620,00 €	1.175,85 €
4281/2026	Asociación mujeres emprendedoras comarca de Molina de Aragón-Alto Tajo	Molina de Aragón	G44967164	Actividad recreativa/cultural	1.335,00 €	1.335,00 €
4284/2026	Asociación Ana de Mendoza	Cifuentes	G19112952	Mejora capacidad intelectual	1.140,00 €	827,45 €
4287/2026	Asociación mujeres Las Almenas	Torija	G19164664	Mejora capacidad física	800,00 €	580,66 €



4289/2026	Asociación mujeres de Budía	Budía	G19268291	Mejora capacidad intelectual	1.962,01 €	1.424,10 €
4291/2026	Asociación mujeres de Sacecorbo	Sacecorbo	G19190222	Actividad recreativa/cultural	2.880,00 €	1.755,49 €
4292/2026	Asociación mujeres Santa María Magdalena de Valdeavellano	Valdeavellano	G88682174	Actividad recreativa/cultural	1.045,00 €	758,49 €
4293/2026	Asociación mujeres de El Viso	Razbona	G19145390	Actividad recreativa/cultural	1.240,00 €	900,04 €
4294/2026	Asociación mujeres de Alcocer	Alcocer	G19197870	Actividad recreativa/cultural	1.191,00 €	1.150,89 €
4295/2026	Asociación mujeres de Mandayona	Mandayona	G19157577	Mejora capacidad intelectual	1.030,68 €	1.030,68 €
4299/2026	Asociación mujeres peralejanas	Peralejos de las Truchas	G19329382	Actividad recreativa/cultural	1.500,00 €	1.088,75 €
4300/2026	Asociación mujeres de Hontoba	Hontoba	G19212885	Actividad recreativa/cultural	1.617,00 €	1.413,20 €
4301/2026	Asociación mujeres El Espolón	Trijueque	G19212299	Mejora capacidad física	1.210,00 €	798,34 €

Segundo. - Desestimar las alegaciones presentadas a la Resolución provisional del procedimiento de concesión de ayudas por la Asociación Cultural María Medel, expediente 3779/2026, en base al informe emitido por el órgano instructor del procedimiento con fecha 24 de agosto de 2026 incluido en el expediente de referencia y cuyo tenor literal, procede notificar de forma individual a la entidad alegante, a los efectos de motivar su desestimación definitiva.

Tercero. -Inadmitir la solicitud de la Asociación de Familias y Mujeres de Ámbito Rural (AFMAR) de Guadalajara, expediente 3926/2026, por no haber aportado, aunque se le ha requerido en la fase de subsanación, documentos preceptivos que permitan acreditar su condición de beneficiario de las ayudas, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la convocatoria.

Quinto. - Dar traslado de este acuerdo mediante su publicación en el B.O.P. de la Provincia de Guadalajara, en cumplimiento de lo establecido en la base duodécima, apartado b) de la convocatoria.

Sexto. - Las entidades beneficiarias están obligadas a cumplir las obligaciones derivadas de la obtención de la ayuda, así como a presentar la cuenta justificativa de la ayuda concedida con fecha límite el 31 de octubre de 2026 en los términos establecidos en la base decimoquinta de la convocatoria.

Séptimo. - Esta resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida en reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a esta publicación, de conformidad con lo establecido por el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



Públicas o ser impugnada directamente ante la sección de lo contencioso administrativo del tribunal de instancia de Guadalajara, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta publicación, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos”.

En Guadalajara, 9 de septiembre de 2026.- El Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara, D. José Luis Vega Pérez.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 89813b66e57bfc4641f042c84d342d873803b2d8